

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 689 de fecha 11 de Noviembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos OLIVA como miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia al Dr. Gabriel OLIVA, a partir del 11 de Noviembre de 2010 y se designa como representante de la Unidad Académica Río Gallegos para integrar el Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia, a la Mg. Silvia FERRARI en carácter de suplente;

QUE por su similar N° 721 de fecha 25 de Noviembre de 2010 se modifica parcialmente la Disposición N° 689/10 en su Artículo 1°, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Acepta la renuncia presentada por el Dr. Gabriel OLIVA como miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia, a partir del 11 de Noviembre de 2010";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 689 de fecha 11 de Noviembre de 2010 y 721 de fecha 25 de Noviembre de 2010 dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

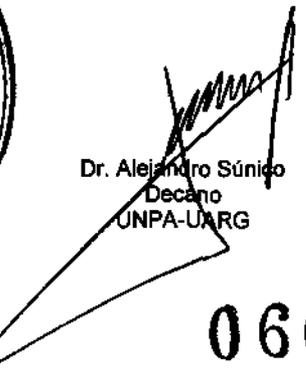
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 689 de fecha 11 de Noviembre de 2010 y 721 de fecha 25 de Noviembre de 2010 dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado) y cumplido, ARCHIVASE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

060